Contrato CD N° 39/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Arquitecta DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS domiciliada en Santiago Fariña c/ Camilo Recalde – Salto del Guairá, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 4.343.373, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Sala Recreativa" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Construcción de Sala Recreativa.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.882.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2022, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°319/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Replanteo y marcación	m2	32	8.000	256.000
2	2	Limpieza de superficie	m2	32	7.900	252.800
3	3	Excavación para zapatas	m3	6,4	70.000	448.000
4	4	Construcción de zapatas 1x1m	m3	6,4	1.290.000	8.256.000
5	5	Estructura de H°A° en pilares y viga cadena	m3	0,7	2.800.000	1.960.000
6	6	Muro de nivelación 0.30 ladrillo común	m2	6	265.000	1.590.000
7	7	Muro de elevación 0,15 ladrillo visto a una cara	m2	54	158.000	8.532.000
8	8	Aislación horizontal con asfalto	m2	8,85	40.000	354.000
9	9	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	20,4	40.000	816.000
10	10	Construcción y/o colación de dinteles	ml	6	25.000	150.000
11	11	Aberturas De madera para puerta medida 1m	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
12	12	Aberturas Ventana tipo blindex medidas 2m x 1m	Unidad	1	670.000	670.000
13	13	Aberturas Ventana tipo blindex medida 1m x 1m	Unidad	1	725.000	725.000
14	14	Revoques	m2	54	40.000	2.160.000
15	15	Colocación de pisos - contrapisos	m2	20,4	190.000	3.876.000
16	16	Colocación de pisos - contrapisos	ml	19,5	67.000	1.306.500
17	17	Servicio de pintura	m2	54	38.000	2.052.000
18	18	Instalaciones eléctricas	Gl	1	3.000.000	3.000.000
19	19	Colocación de techo	m2	32	380.000	12.160.000
20	20	Limpieza de obra	m2	174	8.500	1.479.000

Total: 51.543.300 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Cincuenta y un millones quinientos cuarenta y tres mil trecientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú Del Maestro C/ Camilo Recalde Salto del Guairá dentro de los 25 días corridos posteriores a la firma del contrato establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Daniel Cortaza

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. N° 6[illegible]

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

DAISY PATRICIA ZELAYA BARRINTOS
Propietaria
Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. N°. 3.004

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú
Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu